



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21500

02/09/2020

51658

**AUTOR/A:** LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Ingreso Mínimo Vital (IMV) tiene como objetivo resolver este problema de inequidad en el acceso y protección, al establecer un suelo mínimo común para garantizar que, cualquier persona que lo necesite, independientemente del territorio en el que resida, contará con unos ingresos mínimos que aseguren una vida digna, lo que constituye un salto cualitativo en términos de protección social por parte de los poderes públicos. Una vez asegurado este derecho por el Estado central, las Comunidades Autónomas pueden complementar esta renta a través de sus sistemas regionales.

El suelo mínimo de protección se sitúa cerca del umbral de la pobreza severa para una persona adulta sola y la prestación que se recibe se calcula como la diferencia entre los ingresos mensuales de la persona o del hogar y la renta garantizada en cada caso. Por lo tanto, cabe señalar que la prestación es compatible con otros ingresos, incluidos los laborales, lo que permite ampliar la cobertura de la prestación a personas en situación de pobreza laboral. También se establecerá un complemento o “estímulo al empleo” para evitar la conocida “trampa de la pobreza” y asegurar que, para las personas que están recibiendo la prestación, aceptar un empleo no supone una pérdida de ingresos. Además, se establece una condicionalidad muy baja para percibirlo, vinculada prácticamente de forma exclusiva a no disponer de ingresos suficientes y no superar un determinado nivel de riqueza neta (excluida la vivienda).

En cuanto a su duración, la prestación es indefinida mientras dure la situación de necesidad, con lo que puede decirse que esta “red de seguridad” estará disponible de forma permanente para quien lo necesite, mientras lo necesite. Por último, cabe señalar que se ha puesto especial atención en que los trámites burocráticos sean fáciles y accesibles para la mayoría de la población. Según las estimaciones iniciales este año



podrán beneficiarse del IMV casi un millón de hogares, en los que viven 2,3 millones de personas -en la mitad de los cuales habrá niños y adolescentes-.

La inversión que se va a realizar superará los 3.000 millones de euros, lo que supone el 0,3% del Producto Interior Bruto (PIB) español. Supondrá multiplicar por tres el gasto actual en el sistema de rentas mínimas que realizan las Comunidades Autónomas. Prueba de ello es que el suelo mínimo fijado por el IMV es superior a 13 de las 19 prestaciones regionales de renta mínima actualmente vigentes. Existe una sólida evidencia de que las ayudas familiares enfocadas en hogares de bajos ingresos son muy eficaces para reducir la pobreza y, especialmente, la infantil. Cabe esperar que en torno a 1,6 millones de personas, pertenecientes a 600.000 hogares, salgan de la pobreza severa. Los hogares monoparentales serán los más beneficiados, con una reducción de la pobreza severa cercana al 90%.

Asimismo, se informa que el impacto será especialmente positivo en los hogares con niños a cargo, con una reducción de la pobreza severa del 80%. Dada la alta tasa de riesgo pobreza de las familias monoparentales (42,9%) se ha introducido un complemento de 100 euros mensuales para dichos hogares. Se trata, por lo tanto, de una medida de justicia social que responde al principio de redistribución de la riqueza como uno de los fundamentos de la democracia y un paso histórico para caminar hacia una sociedad cada vez más inclusiva que demanda la Agenda 2030.

Madrid, 09 de octubre de 2020

